



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUN. 1980

Expte. n° 4.253/80

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Betty I. Torino de Vilte en el sentido se le conceda licencia con goce de haberes por haber sido invitada al Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana, a realizarse entre los días 15 y 21 de junio del año en curso; teniendo en cuenta que la presente solicitud se encuentra encuadrada en lo que establece el Capítulo IV, artículo 13 -apartado I- inciso b), del Decreto n° 3413/79; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones / que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Betty I. TORINO de VILTE, docente del Departamento de Humanidades, para que la misma concorra al CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA LATINOAMERICANA, a realizarse entre los días 15 y 21 de junio del año en curso en Bogotá (Colombia).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>M. E. Valentie</i>

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 269-80